

528000



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**  
**Depto. Educación Municipal**  
\*\*\*\*\*  
**Subdepto. Adquisiciones**

**AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL, ADQUISICIÓN DE TRITURADORA ESC. HÉROES DEL ITATA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 22421**

QUILLÓN, 08 ABR 2024

**VISTOS:**

1. Ficha técnica N°09 Esc. Heroes del Itata
2. Compra Ágil ID:4364-34-COT24 de fecha 18.03.2024
3. Decreto alcaldicio N° 7.693 de fecha 12.12.2023, que aprueba Presupuesto del Educación para el año 2024.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar
7. Decreto alcaldicio N° 2.832 de fecha 05 de agosto de 2021 que designa subrogantes del cargo de ALCALDE
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica N°09 adquisición de trituradora para un buen uso de reciclaje.
- ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- ❖ La solicitud ID 4364-34-COT24 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

PEQUEÑA DISTRIBUIDORA VERGIO SPA [REDACTED]	<u>INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS</u> NO CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS POR EL ESTABLECIMIENTO. ( LITROS ) VIGENCIA:14.04.2024	\$ 178.745 Monto total
MEDIANA HUMBERTO GARETTO E HIJOS LIMITADAS [REDACTED]	<u>INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS</u> NO CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS POR EL ESTABLECIMIENTO. ( LITROS ) VIGENCIA:14.04.2024	\$ 414.649 Monto total
SIN INFORMACION OSVALDO ALFREDO ARAVENA BAEZ [REDACTED]	<u>INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS</u> NO CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS POR EL ESTABLECIMIENTO. ( LITROS ) VIGENCIA:14.04.2024	\$ 416.500 Monto total
SIN INFORMACION OSVALDO ALFREDO ARAVENA BAEZ [REDACTED]	<u>INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS</u> NO CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS POR EL ESTABLECIMIENTO. ( LITROS ) VIGENCIA:14.04.2024	\$ 571.200 Monto total
PEQUEÑA COMERCIALIZADORA MP SPA [REDACTED]	<u>INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS</u> TRITURADORA XP418+ 45 LITROS VIGENCIA:14.04.2024	\$ 654.500 Monto total

- ❖ Analizadas las ofertas, se adjudica al proveedor **COMERCIALIZADORA MP SPA** RUT N° [REDACTED], (Oferta N5), por un total de **\$654.500 (seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos pesos)**, por ser la oferta que, técnicamente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el establecimiento.

**DECRETO:**

**1. AUTORIZÉSE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **COMERCIALIZADORA MP SPA** [REDACTED] por la suma de \$654.500 (seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos pesos) monto iva incluido, Adquisición de trituradora de Papel.

**2. AUTORIZÉSE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

**3. IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a cuenta 215.29.06.001 SEP del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
ALCALDE (S)

UZG/NSch/mvh.  
**DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM